

DECRETO N° . 0207 .

NEUQUÉN, 09 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1304-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del corriente año se llevará a cabo la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, la cual constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que dicho evento contribuye de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que teniendo en consideración que la Fiesta Nacional de la Confluencia resulta un evento de masiva concurrencia y de gran magnitud, resulta propicio coordinar acciones para facilitar el ingreso y egreso al predio donde se desarrollará la misma, preservando la integridad de personas y bienes;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió para su aprobación, el Convenio de Apoyo a la Comunidad de la ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 07 de febrero de 2024, entre este Municipio y el Ejército Argentino – VI Brigada de Montaña, a través del cual este último se compromete a instalar un (1) puente Bailey Simple – Simple (SS) de 15,25 metros de longitud y veinte (20) toneladas de capacidad portante, y un (1) puente Vanguardia Krupp de 34,7 metros de longitud y una capacidad portante de veintidós (22) toneladas, en la intersección de la calle Bahía Blanca y el Arroyo Durán de la ciudad de Neuquén, en proximidades del acceso al predio donde se realizará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a fin de facilitar el tránsito vehicular en dicha zona;

Que asimismo, se acuerda que el Ejército pondrá a disposición dichos puentes durante el plazo comprendido entre los días 08 de febrero de 2024 y 15 de febrero de 2024, inclusive, estando a cargo del mismo su instalación y desinstalación, comprometiéndose este Municipio a aportar los materiales necesarios para la instalación de los puentes;

Que se expidió al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 21/2024, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación con lo tramitado, teniendo en consideración que resulta imprescindible facilitar el acceso a la fiesta, atento que se espera una gran convocatoria a la misma;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 204/2024;


Dra. MARIANA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0207-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Apoyo a la Comunidad de la ciudad ----- de Neuquén suscripto con fecha 07 de febrero de 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **EJÉRCITO ARGENTINO – VI BRIGADA DE MONTAÑA**, obrante a fojas 02/03 del Expediente OE N° 1304-M-2023, a través del cual este último se compromete a instalar un (1) puente Bailey Simple – Simple (SS) de 15,25 metros de longitud y veinte (20) toneladas de capacidad portante, y un (1) puente Vanguardia Krupp de 34,7 metros de longitud y una capacidad portante de veintidós (22) toneladas, en la intersección de la calle Bahía Blanca y el Arroyo Durán de la ciudad de Neuquén, en proximidades del acceso al predio donde se realizará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, a fin de facilitar el tránsito vehicular en dicha zona, obligándose la Municipalidad de Neuquén a aportar los materiales necesarios para la instalación de los puentes referidos, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) A través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

